



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° _6.221.-_ /

MAT: Autoriza trato directo convenio de suministro de pan para colaciones que se entregarán a alumnos del Programa SENCE Más Capaz del Liceo Politécnico A-66 Héroes de la Concepción área Técnico Profesional, Fondos Más Capaz.

Laja, 18 de agosto de 2016.-

VISTOS:

1. Informe Técnico N°207 de fecha 18 de agosto de 2016, emitido por el Director del Departamento de Educación Municipal, con resolución del Sr. Alcalde;
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°694 de fecha 18 de agosto de 2016, del Departamento de Educación Municipal de Laja;
3. Solicitud de pedido N°570 de fecha 16 de agosto de 2016, emitida por el Liceo Politécnico A-66 Héroes de la Concepción, área Técnico Profesional.
4. Decreto Alcaldicio N°5.546 de fecha 28 de julio de 2016 que aprueba Modificación de Convenio entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE y la Municipalidad de Laja año 2015-2016;
5. Decreto Alcaldicio N°5.499 de fecha 27/07/2016 que aprueba Convenio entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Municipalidad de Laja- Departamento de Educación;
6. Convenio de condiciones generales de Ejecución de cursos en el marco del "Programa Más Capaz", segundo concurso Línea Regular, año 2015.
7. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
8. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE, bajo la modalidad de trato directo convenio de suministro de hasta 250 kilos de pan para colaciones que se entregarán a alumnos del Programa SENCE Más Capaz del Liceo Politécnico A-66 Héroes de la Concepción, área Técnico Profesional con la empresa Comercial Superunico Laja Ltda., Rut: 76.278.969-8 por un monto de hasta de \$222.500.- (doscientos veintidós mil quinientos pesos) IVA incluido, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según prescribe el artículo 10°, N°8, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

2.- EMÍTASE, la orden de compra mensualmente, a través del Portal Mercado Público, a nombre de la empresa Comercial Superunico Laja Ltda. , ello durante la vigencia de este curso que comienza en el mes de agosto hasta el 17/10/2016, es importante mencionar que la cantidad solicitada de pan podrá tener alguna variación en el momento en que la empresa facture, por lo cual se requerirá hacer el respectivo ajuste presupuestario.

DECRETO N°_6.221.-__/

3.- **ORDÉNASE**, que el pago del gasto del presente decreto se impute a la cuenta complementaria 1140511003 "Fondos Programa Más Capaz" del sistema contable del Departamento Administrativo de Educación Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM ✓